

DECRETO ALCALDICIO N° 2299 /

RECTIFICA METRAJE DE OCUPACION EN B.N.U.P.,
DE INSTALACION DE KIOSCO AUTORIZADO EN DE-
CRETO ALCALDICIO N° 2171 DE FECHA 09 DE OC-
TUBRE DE 2020.-

REQUINOA, 29 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de rectificar el metraje de Kiosco en ocupación en bien nacional de uso público en Decreto Alcaldicio N° 2171 de fecha 09 de Octubre de 2020.-

El Memo N° 742 de fecha 26 de Octubre de 2020, informe del Director de Obras Municipales.-

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RECTIFICASE METRAJE DE INSTALACION DE KIOSCO EN OCUPACION EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, a ubicarse en CALLE COMERCIO N° 199, COSTADO VIA FERREA A 50 MTS., CRUCE LO HERMOGENES, comuna de Requinoa, a nombre de la personal natural Sr. MATIAS FRANCISCO MORALES ZENTENO, RUT. N° [REDACTED] -

- **EL CUAL DICE** : (5 mts x 5 mts) = 25 M2

- **DEBIENDO DECIR** : (3 mts x 3 mts) = 9 M2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/vmb/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.